



Gobierno Regional Junín  
Gobernador



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 634 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 24 DIC 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 166 –2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 368–2015-EF, por la Fuente de Financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF, establece que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 368–2015-EF, que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar proyectos de inversión pública, en cuyo anexo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín le corresponde un total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'907,872.00).

Que, el numeral 2.1, artículo 2°, del Decreto Supremo N° 368–2015-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos, habilitador y habilitado, a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la referida norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días de entrada en vigencia el referido Decreto Supremo. Copia de la Resolución, se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2, artículo 23°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF;

Que, es necesario aprobar la desagregación de recursos y su incorporación en el Presupuesto del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, conforme al Decreto Supremo N° 368–2015-EF;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

2015 12 24  
2015 12 24





Gobierno Regional Junín  
Gobernador



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 368-2015-EF, por el monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'907,872.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el literal b), numeral 54.1, artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]*



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC. 2015

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. N° 368-2015-EF

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

UE	PROG. PRES	PROD. PROY	OBRA_ACCINV	FTE. FTO.	CAT. GASTO	GENERICA DE GASTO	TOTAL
001. REGION JUNIN-SEDE CENTRAL							5,907,872
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							5,000,000
2193303. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN							5,000,000
4000038. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR							5,000,000
1. RECURSOS ORDINARIOS							5,000,000
GASTOS DE CAPITAL							5,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							5,000,000
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							907,872
2231114. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA - REGION JUNIN							907,872
4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL							907,872
1. RECURSOS ORDINARIOS							907,872
GASTOS DE CAPITAL							907,872
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							907,872
<b>TOTAL PLIEGO</b>							<b>5,907,872</b>

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL 5,907,872  
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5,907,872

**TOTAL PLIEGO 5,907,872**

